

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de marzo de dos mil trece (2013)

Ref: **radicado** 05001 33 33 010 2013 00114 00
acción REPARACIÓN DIRECTA
demandante: ANA C. ARDILA MORENO
demandado: NACIÓN-MINDEFENSA - POLICÍA NACIONAL
asunto: REQUIERE PARTE ACTORA

Se requiere a la parte actora para que dentro del término de cinco (5) días aclare al Juzgado lo siguiente:

Si en las pretensiones de la demanda se indica que los perjuicios solicitados de **forma global** sufridos por la accionante ascienden a la cantidad de 200 SMMLV, no puede luego ésta discriminar estos perjuicios, es decir, especificar cuanto por perjuicios morales, materiales y lucro cesante.

Así mismo, deberá arrimar el original o copia autentica de la solicitud que elevó el 23 de marzo de 2012, ante la Procuraduría 110 Judicial I ADMINISTRATIVO, para llevar a cabo la audiencia de conciliación extraprocesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN DECIMO DE

El auto anterior se notifica en estados de fecha 12 de marzo de 2013.

Secretaria Judicial:

NATALIA ZULUAGA JARAMILLO